



MENDOZA, - 4 MAY 2017

VISTO:

La nota CUDAP-CUY: 12033/17 caratulada: "*Solicita incremento Adicional por Función Crítica para las Profesoras: Ana Elia PISTONE, Adriana María PIEZZI y Luciana Natalia ORELLANA LANUS. Desde 01/04/2017 hasta 31/12/07.*"

CONSIDERANDO:

Que por resolución N° 335/16-C.D. se prorrogó, entre otros, el Adicional por Carácter Crítico de la Función de las docentes mencionadas en el VISTO.

Que es conveniente incrementar los mencionados Adicionales debido a la mayor responsabilidad que han asumido las docentes en tareas inherentes a la Secretaría Académica.

Los informes producidos por Dirección de Personal y Secretaría Económico Financiera, en el que ésta última manifiesta que cuenta con el crédito en la partida específica de Adicionales por Carácter Crítico de la Planta Docente.

Que el mismo encuadra en el artículo 12° de la ordenanza N° 23/15-C.S.

Por ello, atento a lo aconsejado por las Comisiones de Consejo Directivo y a lo dispuesto por el mismo en sesión del día 18 de abril de 2017,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Incrementar el monto del *Adicional por Carácter Crítico de la Función* otorgado a la Prof. Ana Elia PISTONE (Legajo N° 25.226 - CUIL N° 27-20559380-8) en PESOS CUATROCIENTOS (\$400), con el que cumplirá funciones en la *Coordinación para la Articulación con el Medio (Educación Primaria, Media, Terciaria y Licenciaturas Extraordinarias), Formación de Pregrado (Técnicaturas, Formación y Certificación de Competencias)*, desde el UNO (1) de abril hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2017, el que le fuera prorrogado, entre otros, por resolución N° 335/16-C.D.

ARTÍCULO 2°.- Incrementar el monto del *Adicional por Carácter Crítico de la Función* otorgado a la Prof. Adriana María PIEZZI (Legajo N° 23.037 - CUIL N° 27-18082526-1) en PESOS MIL QUINIENTOS (\$1.500), con el que cumplirá las funciones de *Coordinadora de Ingreso*, desde el UNO (1) de abril hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2017, el que le fuera prorrogado, entre otros, por resolución N° 335/16-C.D.

ARTÍCULO 3°.- Incrementar el monto del *Adicional por Carácter Crítico de la Función* otorgado a la Prof. Luciana Natalia ORELLANA LANUS (Legajo N° 29.847 - CUIL N° 27-29429672-2) en PESOS CUATROCIENTOS (\$400), con el que cumplirá funciones de *Colaboradora de Gestión Académica*, desde el UNO (1) de abril hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2017, el que le fuera prorrogado, entre otros, por resolución N° 335/16-C.D.

Resol. N°

66

Prof. CARLOS BRAJAK
DESGANO

Dr. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA



ARTÍCULO 4º.- Afectar el gasto que se origine al Inciso 1 – Gastos en Personal del Presupuesto Ordinario de la Facultad de Artes y Diseño – Ejercicio 2017.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° **66**

E. A.
ecm.

Téc. Univ. **MARIANA SANTOS**
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. **CARLOS BRAJAK**
DECANO